



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-50-GRY-050GYR075-N-31-2024
"ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER
EJERCICIO 2024."

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
QUERÉTARO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AV. MEZQUITAL NÚMERO 6, COLONIA SAN PABLO
C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GRY-050GYR075-N-31-2024
ELECTRÓNICA

"ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER
EJERCICIO 2024."





PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción numero I, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones Sección V y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024."

De conformidad con las siguientes:

B A S E S





DOCUMENTO	
	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO EN COMPRANET
1.4	INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
2	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD
2.1	CALIDAD
2.2	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
3	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO
3.2	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
3.3	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA
3.4	PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
4	JUNTA DE ACLARACIONES
5	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	PROPOSICIONES CONJUNTAS
6	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
6.1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
6.2	PROPUESTA-TÉCNICA
6.2.1	RÚBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
6.2.2	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
6.3	PROPUESTA ECONÓMICA
7	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE
7.1	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES
7.2	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO
7.3	EN LA FIRMA DEL CONTRATO
8	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
8.1	CONSULTA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
9.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
9.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
9.2	CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES
9.3	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
9.4	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
10	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
11	COMUNICACIÓN DEL FALLO





DOCUMENTO	
12	MODELO DE CONTRATO
12.1	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
12.1	FIRMA DEL CONTRATO
13	IMPUESTOS Y DERECHOS
14	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS
15	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
17	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA
18	. INCONFORMIDADES
19	ANEXOS
	ANEXO TECNICO
	ANEXO UNO REQUISICION.
	ANEXO NÚMERO 2 (DOS) FORMATO RELATIVO AL ESCRITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO T).
	ANEXO NÚMERO 3 (TRES) FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS B), C), D), E), F) Y G)
	ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
	ANEXO NUMERO 4-A (CUATRO-A) SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-312024
	ANEXO NUMERO 5 (CINCO) FORMATO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS
	ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
	ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) ACREDITACIÓN LEGAL
	ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPUESTA ECONÓMICA
	ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE)FORMATO DE CONTRATO
	ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
	ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO DATOS PERSONALES DE CUERDO LFTAIPG
	ANEXO12 (DOCE) FORMATO RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
	ANEXO 13 (TRECE) MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
	ANEXO 14 (CATORCE) NOTIFICACION DE CORREO
	ANEXO 15 (QUINCE) ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERES





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
ES LA DEFINICIÓN EN LA FRACCIÓN III. BIS. DEL ART. 2 RLAASSP D.O.F. 15 SEPTIEMBRE DE 2022.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** Aquella en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; FRACCIÓN II. ART. 2 RLAASSP D.O.F. 15 SEPTIEMBRE DE 2022
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet:
<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;





12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de Invitación a Cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Pena convencional:** pena estipulada para los contratantes en el caso de la obligación establecida no se cumpla de la manera establecida.
19. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
20. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.





26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.





I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Contar con el abasto de cartucho para tóner que permita a las Unidades Administrativas y Médicas ubicadas en las OOAD Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las distintas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, siempre en apego a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

La presente Licitación Pública nacional, se llevará a cabo de manera "electrónica" en la cual los participantes podrán participar únicamente en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, aclarando que no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Querétaro
Área contratante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Domicilio: Av. Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

Así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados con el número de partida, descripción completa. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados e ilegibles.(parciales o incompletas).

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral correspondiente a "2.1 Calidad", de la presente convocatoria.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el "numeral correspondiente a Calidad", de la presente convocatoria. *Siendo causal de desechamiento no presentar toda la documentación en idioma español.*

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad previo, emitido por la Jefatura de Finanzas.





Se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 en la cuenta 2105-3004 PND DE ARTICULOS DE OFICINA ASIO Y DIVERSOS",

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que en cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación Pública queda sujeta a fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO EN COMPRANET.

LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024.

Clave CUCOP: 21200030

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes a contratar se contempla en el Anexo Número 1, ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, refiere las cantidades, descripción y requerimientos necesarios para la ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024. Para cubrir las necesidades del ámbito delegacional, a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.

Con base en los perfiles citados, el Área Técnica solicitará en el respectivo requerimiento de adquisición, que el licitante ganador proporcionara sin costo alguno para el Instituto, quipos de impresión propiedad de este de acuerdo con las necesidades de cada Delegación, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado en el apartado J) características y especificaciones mínimas requeridas para los equipos, se describe lo solicitado para este equipo. El cumplimiento de este requisito se verificará en la respectiva investigación de mercado y por ende en la respectiva convocatoria en los términos del resultado que arroje la misma.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner, es decir, adscritas a la Delegación.





En el Almacén Delegacional Querétaro.

2.1. CALIDAD.

De conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradora, de acuerdo con las necesidades específicas, se deben enumerar y precisar las licencias, permisos y/o registros que apliquen en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto. Dichas especificaciones deberán ser las solicitadas en el Anexo de Términos y condiciones.

El participante deberá de integrar a su proposición los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los equipos que proporcionarán, dichas especificaciones deberán ser las solicitadas en el Anexo Técnico.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y en las proposiciones Presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Documentos que el licitante deberá presentar:

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Constancia de Situación Fiscal
- Registro Federal de Contribuyentes
- Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS
- Registro Patronal ante el IMSS.
- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento

Persona Moral, además deberá presentar:

- Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
- Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.

Personas Físicas, además deberán presentar:

- Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.

Relación laboral:





Las partes convienen que el instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA** toda vez que dicho personal depende única y exclusivamente del proveedor. Siendo por lo tanto a cargo de este último todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios de la (s) persona (s) que éste contrate; por lo anterior no se considerara al instituto como patrón solidario ni sustituto y el proveedor expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse.

El proveedor adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que se deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores. Por lo que "El Proveedor" adjudicado será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, se deriven frente a dicho personal liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato que se derive del presente procedimiento será abiertos para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

El contrato abierto para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024." será abierto, se adjudicará a un solo licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la Ley.

El contrato se adjudicará a un solo licitante que cotice cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y artículos 52 párrafo de su Reglamento, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será **Puntos y Porcentajes**, de acuerdo a la documentación solicitada y presentada por los licitantes.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.





Partidas	Modalidad	Fundamento legal	Modalidad	Fundamento legal
Una	Puntos y Porcentajes	Artículo 36, fracción I de la LAASSP y 52 del Reglamento	Contrato abierto	Artículo 47 de la LAASSP

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Características Técnicas	25.0
2	Capacidad del Licitante	10.0
3	Experiencia y especialidad del Licitante	5.0
4	Cumplimiento de Contratos	10.0
TOTAL:		50.0

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será con un mínimo de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

Los contratos derivados de esta Licitación Pública Nacional, tendrán una sola fuente de abastecimiento y se realizará la adjudicación del 100% de cada una de las partidas del requerimiento, a un solo licitante.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Observadores del proceso de Licitación Pública.

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

EVENTOS	DIA	HORA	LUGAR
Publicación de Licitación Pública	28 de Diciembre de 2023	NA	Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. Mediante la plataforma de COMPRANET No se reciben proposiciones a través de servicio





			postal o mensajería.
Junta de Aclaraciones	02 de Enero de 2024	10:00 a.m.	Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. Mediante la plataforma de COMPRANET No se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
Presentación y Apertura de Propuestas	09 de Enero de 2024	10:00 a.m.	
Fallo	12 de Enero de 2024	16:00 p.m.	
Firma del contrato	26 de Enero de 2024	De 09:00 a 14:00	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Tipo de procedimiento	Licitación Pública Nacional (artículo 26 fracción I y 28 fracción I, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP). Solamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, se utilizaran medios de identificación electrónica.		

3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta Licitación Pública Nacional sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente Licitación Pública es de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante COMPRANET, de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Las condiciones contenidas en la presente Licitación Pública y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

3.4. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La descripción amplia y detallada de los bienes a contratar se contempla en el Anexo Número 1, ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, refiere las cantidades, descripción y requerimientos necesarios para la ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024. Para cubrir las necesidades del ámbito delegacional, a partir del emisión del fallo al





31 de diciembre del 2024.

El administrador del contrato que resulten del presente evento licitatorio, será: **L.A. J. GUADALUPE MONROY RESÉNDIZ**, Jefe del Dpto. de Suministros, Control del Abasto y Sistemas..

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos.

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente Licitación Pública deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 4 "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación Pública" que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el Anexo No. 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones" de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada COMPRANET, a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondiente en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la LAASSP; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente Licitación Pública, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones conforme a lo siguiente:

1. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET) un escrito manifestando "bajo protesta de decir verdad" su interés en participar en la presente Licitación Pública, conforme al ANEXO NÚMERO 4 y enviando las solicitudes de aclaración **ANEXO NUMERO. 4-A (CUATRO A)** señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.





Nota: en el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

2. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 4-A (CUATRO-A)** deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los numerales contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, enviándose a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar 24 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones a través de COMPRANET.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

4. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP.

Con el envío y entrega de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

5. Cualquier modificación a la convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá(n) ser considerada(s) por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar sus aclaraciones en formato Word, debiendo utilizar el formato del **Anexo Numero 4-A (CUATRO-A)**.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el **artículo 33 bis de la Ley**, y **artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley** no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.





La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de COMPRANET, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en **el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP**, la convocante enviará a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de COMPRANET.

Al término de ésta junta podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> esto sustituye a la Notificación Personal, así mismo el Acta estará a la vista, por un término no menor a cinco días hábiles, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, Santiago de Querétaro, Qro.,

El representante designado por el área técnica que deberá asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos, y será presidido por el servidor público designado, de acuerdo a lo siguiente:

- a) A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no recibirá ninguna proposición en el portal de Compras Gubernamentales COMPRANET.
- b) Los Participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- c) Los Participantes entregarán sus proposiciones a través del portal de Compras Gubernamentales COMPRANET
- d) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha





información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables al licitante.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y/o del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de la bóveda electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- g) Acto seguido, se procederá a dar lectura a los precios ofertados por sistema, por cada uno de los licitantes los que se incluirán en el acta respectiva.
- h) Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de Licitación Pública y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- i) Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P. conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del 9 de agosto del 2000.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en los ANEXOS NÚMERO 2 AL NÚMERO 14 de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral **6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93)** de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de COMPRANET", disponible en la página de COMPRANET, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que





emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de COMPRANET que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p.m), el cual no es posible abrir a través de COMPRANET, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en NUMERAL 6, deberá adjuntarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema COMPRANET, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "*Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en COMPRANET*".

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación:

- **Propuesta Económica.**

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.





- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases.
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento Licitación Pública Nacional;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - e) En caso de que los licitantes tengan participación conjunta, los licitantes deberán exponer el porcentaje de participación económica que tendrá cada uno en el convenio respectivo.

Así mismo deberá presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas, Así como todos los requisitos establecidos en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3 y sus anexos, según corresponda y de igual forma **propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de un mínimo de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación,** así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.-----

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documentación que deberá presentar el licitante, junto con su propuesta técnica,





El incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la misma.

- a) Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 (SIETE), mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. **ADJUNTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- b) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).
- c) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.
- d) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.
- e) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación Pública, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al Anexo Número 3 (tres).
- f) Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 3 (tres).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de





conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.

- h) Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (cinco), de la presente convocatoria.
- i) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 14 (catorce) de la presente convocatoria.
- j) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse, cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezcan la Secretaría de la Función Pública.
- k) Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como Anexo Número 11 (once).
- l) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. SERAN CONSIDERADAS VIGENTES Y POSITIVAS CUANDO LA FECHA DE EMISIÓN (VIGENTE Y POSITIVA) SEA MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AUNQUE SU VIGENCIA HAYA EXPIRADO EL MISMO DIA QUE SE EMITIÓ, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE.
- m) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. SERAN CONSIDERADAS VIGENTES Y POSITIVAS CUANDO LA FECHA DE EMISIÓN (VIGENTE Y POSITIVA) SEA MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AUNQUE SU VIGENCIA HAYA EXPIRADO EL MISMO DIA QUE SE EMITIÓ, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE.
- n) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: <http://www.infonavit.org.mx>. SERAN CONSIDERADAS VIGENTES Y POSITIVAS CUANDO LA FECHA DE EMISIÓN (VIGENTE Y POSITIVA) SEA MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AUNQUE SU VIGENCIA HAYA EXPIRADO EL MISMO DIA QUE SE EMITIÓ, ACOMPAÑADA DE





UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE.

- o) Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET".
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo número 15
- q) Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- r) Escrito donde manifiesta que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.
- s) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Anexo 12 (doce) "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.
- t) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste, que es de nacionalidad mexicana", que se requiere en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- u) Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 14

El no cumplir con los puntos antes referidos será motivo de descalificación. Debiendo de cumplir con todo el numeral 6

Además de considerar los aspectos siguientes:





- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- IV. Es indispensable que toda la documentación que integra su propuesta técnica y económica, sea identificada con el número del evento en el que participa.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo técnico y términos y condiciones, el cual forma parte de esta convocatoria.
- II. Documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- III. Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.

6.2.1 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una licitación electrónica en términos del Artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el Artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET", las propuestas recibidas por el sistema COMPRANET, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en





dicho sistema (COMPRANET), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las propuestas técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema COMPRANET, las propuestas económicas se imprimirán y rubricarán por la servidora pública que presida el acto de conformidad con el Artículo 35, fracción II de la LAASSP.

6.2.2 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta técnica entregada por el Licitante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 (Treinta y siete punto cinco) puntos del total de los rubros señalados.
- Los requisitos técnicos que deben presentarse para evaluar mediante el mecanismo de puntos las propuestas técnicas y económicas para llevar a cabo el servicio objeto de la presente Licitación Pública son los siguientes:
- **LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**
- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**
- **SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 50 (CINCUENTA) PUNTOS.**
- La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 (TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO) de los 50 (CINCUENTA)** máximos que se pueden obtener en la evaluación.
- Las proposiciones que cumplan con los requisitos ya señalados, serán evaluadas mediante el criterio de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3 de esta convocatoria.
- De la misma forma, no se aceptarán cartas "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

6.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará indicando razón social del licitante, el número de partida y descripción de acuerdo al **ANEXO UNO, ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES** de la





presente convocatoria, capacidad instalada ofertada, porcentaje de descuento ofertado, importe de descuento, conforme al **Anexo 08 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. Favor de enviar dicha propuesta sin imágenes y sin alterar el Formato de **Propuesta Económica, Anexo 08 (ocho)**, en moneda nacional a dos decimales truncada, es decir sin redondear, en Excel.

Se solicita no capturar columnas adicionales a las contempladas en el Anexo 08 (ocho) Formato de Propuesta Económica.

El Contrato que resulte de la presente Licitación Pública será abierto en términos del artículo 47 de la LAASP.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) La propuesta económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el Precio Unitario, subtotal y el importe total de los servicios, desglosando el I.V.A., conforme al Anexo Número 9 (nueve), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

b) Se analizará de manera íntegra el importe ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, de conformidad a los datos contenidos en su propuesta Económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.





- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.2. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante a quien se le adjudique un contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.3. En la firma del contrato.

El licitante a quien se le adjudique un contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)





El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante a quien se le adjudique un contrato deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2022.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

8.1 CONSULTA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado





"Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones. Tendrá una vigencia durante el día en que haya sido generada.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, por lo que este evento se realizará utilizando el criterio de evaluación **puntos y porcentajes**, mediante el cual se adjudicará el servicio a quien haya obtenido el mejor resultado de la evaluación.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública Nacional, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente convocatoria. Así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos del total de los rubros señalados.





- Los requisitos técnicos que deben presentarse para evaluar mediante el mecanismo de puntos las propuestas técnicas y económicas para llevar a cabo el servicio objeto de la presente Licitación Pública son los siguientes:
- **LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**
- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**
- **SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 50 (CINCUENTA) PUNTOS.**
- La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 (TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO)** de los **50 (INCUENTA)** máximos que se pueden obtener en la evaluación.
- **Los rubros a evaluar son los siguientes:**

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Características Técnicas	25.0
2	Capacidad del Licitante	10.0
3	Experiencia y especialidad del Licitante	5.0
4	Cumplimiento de Contratos	10.0
TOTAL:		50.0

- Las proposiciones que cumplan con los requisitos ya señalados, serán evaluadas mediante el criterio de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3 de esta convocatoria.
- **Límites de capacidad instalada a ofertar:** El licitante deberá ofertar una sola capacidad instalada la cual deberá estar dentro del límite inferior y superior indicado para cada partida.
- La evaluación de las proposiciones **se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico y en el formato de propuesta económica,** a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- En esta modalidad, la adjudicación se realizará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de septiembre de 2010.





- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven de las aclaraciones que pudieran realizar la convocante o los licitantes y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- Para efectos de la evaluación técnica, se tomarán en consideración los criterios, análisis y verificación de lo siguiente:
 - Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.
 - Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de las aclaraciones hechas por la convocante en la Junta de Aclaraciones.
 - Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Se comprobará la congruencia entre los servicios solicitados y los ofertados y los documentos presentados para acreditar, de los requisitos del numeral "2.1 calidad",.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral "2.1 calidad" de esta Convocatoria.
- Se verificará que la documentación presentada se encuentre identificada con el número de procedimiento en el que participa el licitante.

9.2. CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 37.5 (TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos de los 50 (CINCIENTA) puntos de la evaluación técnica.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes SE REALIZARÁ POR CADA UNO DE LAS PARTIDAS QUE SE CONVOCAN CONFORME A LOS PUNTAJES QUE SE DETERMINAN EN LOS ANEXOS 1, ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, respectivamente, en los cuales 37.5 (TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los 50 (CINCIENTA) puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:





Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Características Técnicas	25.0
2	Capacidad del Licitante	10.0
3	Experiencia y especialidad del Licitante	5.0
4	Cumplimiento de Contratos	10.0
TOTAL:		50.0

Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 37.5 puntos de los 50.00 puntos máximos.

Si el licitante no cumple con lo requerido en los Rubros y Sub-rubros anteriores, NO se asignarán puntos.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será con un mínimo de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

A. Características Técnicas (25.00 puntos máximos).

Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<p>El licitante deberá presentar la siguiente documentación para validar las características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta del licitante en donde acepta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante en donde indique que el tóner a suministrar cumple con la Norma ISO/IEC 19752 de rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas. Debe adjuntar además a dicha carta, informe de prueba de rendimiento asociado al cartucho de tóner 	25.0





Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<p>ofertado en la Norma Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta del fabricante del tóner donde indique el rendimiento del tóner ofertado. • Carta en donde y en caso de ser adjudicado, proporcionará sin costo adicional para el Instituto y como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado, la totalidad y disponibilidad inmediata de equipos de impresión nuevos u óptimas condiciones y de su propiedad de la(s) marca(s) (especificar marca propuesta), modelo(s) (especificar modelos propuestos); 100% compatibles con los cartuchos de tóner ofertados en este procedimiento y con la descripción técnica enunciadas en su propuesta técnica, las cuales la convocante podrá corroborar con los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante. • Carta del representante legal del licitante, donde acepta que los equipos de impresión ofertados son nuevos u óptimas condiciones, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento. Así mismo, se debe expresar el compromiso de contar a cabalidad con toda la cantidad de equipos de impresión solicitados en la licitación, así como de tener suficiente stock de accesorios y refacciones para los equipos ya instalados, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner). • Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante que cuenta con las herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local y/o una página WEB, donde se registre, realice o envíe la Orden de surtimiento de tóner, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a este. • Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, que los insumos (equipos de impresión) proporcionados a título gratuito para el consumo de tóner serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de las diferentes unidades Médicas Y No Médicas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el escrito debe establecer que el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto. 	





Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Documento firmado por el representante legal del licitante en donde presente una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización del tóner e insumos. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN <p>PERFIL 1</p> <p>Impresora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impresión láser monocromática o tecnología similar Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi Memoria RAM de 256MB Emulación PCL Impresión Dúplex automática <p>Escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formatos JPEG, PDF y TIFF <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 Un puerto USB 2.0 Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS <p>PERFIL 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Impresión láser monocromática o tecnología similar Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm Densidad de impresión de 1200 X1200 dpi Memoria RAM de 256 MB Emulación PCL Impresión Dúplex automática Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional Un puerto USB 2.0 Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS <p>Criterio de asignación de puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta todas las cartas solicitadas se asignaran 5 puntos. Quien no cumpla con todas las cartas solicitadas tendrá 0.00 puntos 	





Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<p>acumulados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con todas las características técnicas, se le asignan 20 puntos (siempre y cuando demuestre que el equipo cumple con lo ofertado). Quien no cumpla con una o más características tendrá 0.00 puntos acumulados. <p>NOTA: Las características de los equipos de impresión que los licitantes propongan, que participen, deberán cumplir mínimo con éstas especificaciones, pudiendo ser estas equivalentes o superiores.</p>	
Total de Puntos Posibles por este rubro:	25.0

B. Capacidad del Licitante (10.00 puntos máximos).

Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
<p>Consiste en los recursos con que cuente el licitante para la presente convocatoria, tales como: recursos humanos técnicamente aptos, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para entregar en tiempo, condiciones y niveles de calidad lo requerido por la convocante; así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.</p>	
<p>Capacidad de los recursos técnicos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta <u>con al menos 3 personas/trabajadores</u> que se encuentren dentro de su plantilla; las cuales tienen al menos 2 años de experiencia cada una en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (una persona). o Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (una persona). o Operador de la solución de la mesa de ayuda (una persona). <p>Asimismo, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica los currículos del personal propuesto, en los que se acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el Licitante y/u hojas de afiliación al Seguro Social por parte del Licitante o registro patronal.</p> <p>Criterio de asignación de puntos: Se dará una puntuación de 1 puntos por cada una de las personas que cumplan con todos los requisitos señalados, la mayor puntuación que se asignará corresponde a 3.0 puntos.</p>	3.0
<p>Capacidad de los recursos de equipamiento.</p>	





Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
<u>Capacidad de equipamiento</u>	
<ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos la provisión de 500 equipos de impresión en una o más de las siguientes modalidades: venta, arrendamiento o servicios administrados. En ese sentido el licitante deberá de entregar copia simple del contrato o factura en donde claramente se manifieste dicha adquisición realizada en los últimos dos años. <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro puntos al licitante que acredite la provisión de por lo menos 500 equipos de impresión. Cero Puntos al licitante que no acredite la provisión de por lo menos 500 equipos de impresión Quien no presente información alguna tendrá cero puntos. 	4.0
<ul style="list-style-type: none"> Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, que en el caso de ser adjudicado garantiza el correcto consumo del tóner. Para ello suministrará sin costo alguno los insumos necesarios y adicionales al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa es: fusor, unidad de imagen, tambor, kit de mantenimiento, recipiente de residuos, rodillo, gomas, etc. Se dará una puntuación de 1.5 puntos por carta presentada. <p>Nota: En caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	1.5
<p><u>Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</u></p> <p>Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP, a personas con capacidades distintas o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica:</p> <p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de febrero (2021).</p> <p>Se asignará 0.5 punto a la empresa que acredite o compruebe que cuente con trabajadores discapacitados, Si el licitante no acredita o comprueba que cuanta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0.00 puntos.</p>	0.5
<u>Participación de MIPYME</u>	0.5





Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de punto. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.</p>	
<p><u>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.</u></p> <p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>En su caso, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno, otorgándosele 0.00 puntos.</p>	0.5
<p>Total de Puntos Posibles por este rubro:</p> <p style="text-align: right;">10</p>	

C. Experiencia y especialidad del Licitante (5.00 puntos máximos).

Experiencia y especialidad del Licitante	Puntos
<p>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia simple del acta constitutiva donde se demuestre que está constituido desde hace dos años con el giro de proveeduría en suministro de consumibles similares.</p> <p>Se otorgará la puntuación al o los licitantes(s) que acrediten mayor número de años constituidos con el giro de proveeduría en suministro de bienes similares o de servicios administrados de impresión.</p> <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.0 Puntos al licitante que acredite 3 años o más constituidos. • 1 Punto al licitante que acredite 2 años constituidos • 0.5 Punto al licitante que acredite 1 año constituidos <p>Quien no presente información alguna tendrá 0.00 Puntos.</p>	2.0
<p>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia simple de los contratos o <u>facturas validadas</u> en donde se compruebe que se proporcionaron suministro de bienes similares.</p>	3.0





Experiencia y especialidad del Licitante	Puntos
<p>Se otorgará la puntuación al o los licitantes(s) que acrediten número de contratos o facturas con el giro de proveeduría en suministro de bienes similares o servicios administrados de impresión.</p> <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.0 Puntos al licitante que acredite 3 o más contratos o facturas validadas ante el SAT • 1.5 Punto al licitante que acredite 2 contratos o facturas validadas ante el SAT • 0.5 Punto al licitante que acredite 1 contrato o factura validadas ante el SAT <p>Quien no presente información o no cumpla la <u>validación de las facturas ante el SAT</u>, tendrá 0.00 Puntos.</p>	

Total de Puntos Posibles por este rubro: 5.0

D. Cumplimiento de Contrato (10.00 puntos máximos).

Rubro 4. Cumplimiento de contratos	Puntos
<p>El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica la(s) cartas(s) en papel membretado de la(s) empresa(s) responsable(s) del(los) contrato(s) presentado (s) en los puntos anteriores, firmada(s) por el representante legal de esta(s), en la(s) que se manifieste que el licitante cumplió con todo lo establecido en el(los) contrato(s) relacionado(s) con suministro, venta, arrendamientos o servicios relacionados administrados de impresión, en cuanto a lo solicitado en tiempo y forma o presentar el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documentos con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Además, deberá anexar copia simple de los contratos y/o las cartas de cumplimiento de contrato a entera satisfacción del cliente.</p> <p>Se otorgará la puntuación al o los licitantes(s) que entreguen el total de las cartas o contratos que avalen lo citado anteriormente.</p> <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.0 Puntos al licitante entreguen el total de las cartas y/o contratos que avalen lo citado anteriormente. • 0.0 Puntos al licitante que no entregue el total de las cartas y/o contratos que avalen lo citado anteriormente <p>Quien no presente información alguna tendrá 0.00 Puntos.</p>	6.0
<p>El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica la carta en papel membretado de la empresa responsable del contrato o factura presentada en el Rubro 2 de esta evaluación, que establece: "El licitante deberá incorporar a su propuesta técnica manifestación escrita en la que establece que contará con al menos la provisión de 500 equipos de impresión en una o más de las siguientes</p>	4.0





Rubro 4. Cumplimiento de contratos	Puntos
<p>modalidades: venta, arrendamiento o servicios administrados, firmada por el representante legal de esta"; en dicha carta manifestará que el licitante cumplió con todo lo establecido en dicho contrato o presentar el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima de cuatro puntos al licitante que entregue el contrato que avale lo citado anteriormente.</p> <p>Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.</p>	
<p>Total de Puntos Posibles por este rubro:</p>	<p>10.0</p>

9.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

$$PPE = MPembx50 / MP/.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

- El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.





- Se analizará de manera íntegra el importe ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, de conformidad a los datos contenidos en su Proposición Económica.

En el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 55 primer párrafo del reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

9.4. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

Si derivado de la determinación de los montos de adjudicación de los sistemas a los licitantes, se detecta que la sumatoria de las adjudicaciones rebasa el techo presupuestal, la convocante podrá reducir los montos máximos y mínimos a adjudicar, con el objeto de ajustarlos a la suficiencia presupuestal autorizada para este procedimiento.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:



- A) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 3.1. Requisitos para la participación del anexo Términos y Condiciones
- B) Que el horario de atención ofertado sea inferior al mínimo requerido para el esquema de que se trate.
- C) Que el inmueble propuesto por el licitante para la prestación del servicio no resulte viable, derivado de la visita señalada en el inciso d) del numeral 3.1. Requisitos para la participación del anexo Término y condiciones..
- D) Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes, no obtenga cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos
- E) **Límites de capacidad instalada a ofertar:** El licitante deberá ofertar una sola capacidad instalada la cual deberá estar dentro del límite inferior y superior indicado para cada partida.
- F) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3** y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- G) Cuando no coticen dentro del rango establecido en cada una de las 2 partidas que se encuentra establecidas en el Apéndice 18 del Anexo Técnico.
- H) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- I) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.
- F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- G) No se aceptan actas constitutivas y/o poderes del representante legal incompletos, mutilados y/o alterados.
- H) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y/o demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica.
- I) Cuando no exista coincidencia y congruencia entre las especificaciones y características ofertadas en la documentación técnica presentada por los licitantes, con lo solicitado en la Convocatoria.





- J) Cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el **Anexo número 1, Anexo técnico y términos y condiciones** de la presente Convocatoria.
- K) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- L) Cuando las propuestas no sean firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello de conformidad con los formatos establecidos en la presente convocatoria.
- M) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma COMPRANET, no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- N) Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- O) Cuando presente más de una propuesta por partida en la Licitación Pública.
- P) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de que los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente para este Instituto.
- Q) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, o el sistema COMPRANET emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- R) Cuando no integre como parte de su propuesta cualquiera de los formatos y cartas compromiso solicitadas por esta Convocante conforme a los términos señalados.
- S) Por aspectos de calidad cuando no cumplan con alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria, según corresponda
- T) En caso de que se requieran anexos técnicos, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados con el número de sistema y clave del insumo o característica respectiva. **No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados e ilegibles.**
- U) Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA.**





- V) Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T.", que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de NEGATIVA.
- W) Cuando la "Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT", Positiva y Vigente que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de NEGATIVA:-

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través de COMPRANET. COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 13.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y serán publicadas en COMPRANET, para su difusión y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en el tablero de la oficina de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 9 (nueve)**, el modelo del contrato cerrado o abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.





La cantidad máxima de presupuesto a ejercer por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, se detalla en el **Numeral 3** de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Previo a la formalización del contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado un contrato deberá presentar la documentación señalada en los Términos y Condiciones.

13. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, serán pagados por el proveedor **conforme a la legislación aplicable en la materia**.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

14. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

El servicio a cotizar, objeto de esta Licitación Pública Nacional y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

15. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes o realizado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.





5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido notificados, por problemas de calidad, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si el proveedor por causas imputables a él, no inicia las entregas o servicios objeto del contrato dentro de los ocho días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
11. En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaria de Salud.
12. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes o prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta licitación pública nacional.
13. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Licitación Pública Nacional, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

Para el caso de rescisión administrativa, las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:





- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados o servicios proporcionados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes o presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en esta publicación, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el





Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

El proveedor deberá manifestar expresamente:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar





la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes o prestación de los servicios correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

A petición del Instituto, los licitantes deberán aportar todos los datos que se le soliciten con respecto a los recursos que posee, mismos que tienden a avalar la calidad y la oportunidad en la entrega de los bienes o en el otorgamiento del servicio.

El proveedor adjudicado podrá ser supervisado en el momento y situación que el Instituto lo determine a fin de sancionar la calidad de los bienes a contratar, otorgando el Instituto esta responsabilidad a su personal técnico, vigilando el debido cumplimiento de las cláusulas del contrato que se suscriba, en el número de veces y en la condición que se considere necesarias.

Garantía de cumplimiento de contrato.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada. En caso de que el Instituto reciba comunicado por parte de la Unidad médica y/o Administrativa, queja por defecto de servicio prestado, se podrá solicitar la cancelación del contrato, previa evaluación de la falta de cumplimiento al mismo.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

Relación laboral

Las partes convienen que el instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto de la presente licitación pública nacional, toda vez que dicho personal depende única y exclusivamente del proveedor. Siendo por lo tanto a cargo de este último todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios de la (s) persona (s) que éste contrate; por lo anterior no se considerara al instituto como patrón solidario ni sustituto y el proveedor expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse.

El proveedor adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de la presente licitación pública nacional, en los términos del artículo 10 de la ley federal del trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que se deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores. Por lo que "El Proveedor" adjudicado será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, se deriven frente a dicho personal liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Inconformidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586
Col. San Angel
Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01000
México, D. F.

19. ANEXOS.

Atentamente





Mtro. Kevin Cázares Bárcenas
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ELABORÓ FORMATO	REVISÓ	REVISÓ
LIC. MARIBEL ALVARADO ZUÑIGA	M. EN A. JONATHAN SANCHEZ MARTÍNEZ	Lic. JAZMIN LEON ALAMILLA
SUPERVISOR DE PROYECTO E2	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO UNO

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL CARTUCHO DE TÓNER PARA LASER MONOCROMÁTICA	PRESENTACIÓN		
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO
Perfil <ul style="list-style-type: none"> - Para impresora láser monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones. 	1011	2528	PZA

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES".





1. En su caso, los perfiles considerados para el suministro de tóner son los siguientes:

Especificaciones mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática	Presentación		
	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Tipo
Perfil <ul style="list-style-type: none"> - Para impresora láser monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones. 	1011	32528	PZA

LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y EN BASE AL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, LA CANTIDAD DE TÓNER SE AJUSTARÁ AL PRESUPUESTO QUE SE TIENE ASIGNADO PARA ESTA CONTRATACIÓN, EJERCICIO 2024.

Con base en los perfiles citados, el Área Técnica solicitará en el respectivo requerimiento de adquisición, que el licitante ganador proporcionara sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de este de acuerdo con las necesidades de cada Delegación, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado en el apartado J) características y especificaciones mínimas requeridas para los equipos, se describe lo solicitado para este equipo. El cumplimiento de este requisito se verificará en la respectiva investigación de mercado y por ende en la respectiva convocatoria en los términos del resultado que arroje la misma.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner, es decir, adscritas a la Delegación.

En el Almacén Delegacional Querétaro.

1.1. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.

Está se encuentra detallada en el apartado j) características y especificaciones mínimas requeridas para los equipos.





a) "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS".

HARDWARE Y SOFTWARE

La capacidad instalada de los equipos con la que cuenta "el IMSS" se describe a continuación:

Unidad Administrativa	No. aproximado de Computadoras	PROCESADOR	SISTEMAS OPERATIVOS
OOAD QUERÉTARO	3,300	INTEL CORE 2 DUO INTEL CELERON INTEL CORE i3, i5, i7 AMD ATLON X2	WINDOWS 7 PRO WINDOWS 10 PRO

b) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE "EL PROVEEDOR".

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS, antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradoras, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas mínimas siguientes:

- c) LICENCIAMIENTO
- d) SOPORTE TÉCNICO.
- e) MANTENIMIENTO.
- f) CONSUMIBLES.
- g) SERVICIO DE VALOR AGREGADO
- h) COMUNICACIONES
- i) ESTÁNDARES Y NIVELES

GENERALIDADES "estándares de proceso ITIL (IT Infraestructura Library)"

j) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS

Cuando el licitante adjudicado, proporcione, sin costo alguno como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado equipos de impresión compatibles, estos insumos deberán ser para la utilización de los diferentes perfiles de tóner definidos siempre y cuando los insumos cumplan con lo siguiente:





- El administrador del contrato deberá considerar en la primera orden de suministro solicitar al menos 3 tóner o múltiplos de 3 tóner por inmueble y por perfil, esto a razón de que el licitante ganador entregue por cada 3 tóner 1 equipo de impresión, sin costo alguno. Los equipos de impresión deberán ser nuevos u óptimas condiciones, no remanufacturados o reacondicionados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento; dichos equipos se incorporarán a la red de datos institucional y/o se conectarán vía puerto USB.
- Respecto a las órdenes de surtimiento ordinarias mensuales, se debe considerar que en caso necesario de solicitar equipos de impresión adicionales sin costo alguno queda a consideración del administrador de contrato, sin embargo, para que el licitante adjudicado entregue éstos, se deberá cumplir con la ponderación realizada anteriormente, es decir solicitar al menos 3 tóner por inmueble y por perfil.
- El licitante adjudicado, a solicitud expresa del Instituto deberá instalar y/o configurar, los equipos proporcionados sin costo alguno para la utilización del tóner en las diferentes Unidades Médicas y Administrativas, también deberá instalar y/o configurar el software necesario que permita su utilización desde los equipos de cómputo de los usuarios finales.
- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, así como sus insumos detallados en los términos y condiciones el licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica la manifestación expresa de que realizará sin costo alguno la recolección y retiro de los tóner vacíos durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de impresión de las diferentes unidades Médico-Administrativas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.
- El licitante deberá garantizar el correcto consumo del tóner, por lo que en caso de así determinarlo deberá incluir sin costo alguno el suministro de





insumos adicionales que se señalan más adelante al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa: fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillo, gomas, etc.

·Los insumos (equipos de impresión) proporcionados por el licitante adjudicado sin costo alguno para la utilización del tóner suministrado, deberán tener las siguientes características mínimas.

Perfil

Especificaciones mínimas del equipo multifuncional	Cantidad de tóner mínima	Cantidad tóner de máxima
Impresora: . Impresión láser monocromática o tecnología similar . Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm . Densidad de impresión de 1200 X1200 dpi . Memoria RAM de 256 MB . Emulación PCL . Impresión Dúplex automática Escáner: . Formatos JPEG, PDF y TIFF Red: . Tarjeta de Red Giga bit Ethernet con conector RJ-45 . Un puerto USB 2.0 . Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional Otros: . Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones . Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS	152	376





Perfil 2

Especificaciones mínimas del equipo	Cantidad de tóner mínima	Cantidad de tóner
<ul style="list-style-type: none"> . Impresión láser monocromática o tecnología similar . Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm . Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi . Memoria RAM de 256 MB . Emulación PCL . Impresión Dúplex automática . Tarjeta de Red Giga bit Ethernet con conector RJ-45 . Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional . Un puerto USB 2.0 . Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones . Compatible para Sistemas Operativos Windows 10 	1859	2149

k) PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

El IMSS, asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento del licitante adjudicado quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en las unidades administrativas, tanto en la Ciudad de México, área metropolitana e interior de la república, con el objeto de mantener la continuidad de surtimiento", para entre otros, lo siguiente:

1. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
2. Mantenimiento de equipo.
3. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades del "IMSS".
4. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de "Los bienes" ofertados.





5. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
6. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos.
7. Entrega de tóner y consumibles para los multifuncionales
8. Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos dados de baja.

El área de soporte técnico de licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el IMSS tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor veinticuatro horas en el interior de la república, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 14:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de las 9:00 horas. Si el licitante adjudicado considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para el IMSS, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, el licitante adjudicado se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El licitante adjudicado se obliga retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.





En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio del licitante adjudicado por vía telefónica o por email.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

La presente contratación tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el **31 diciembre de 2024. EJERCICIO 2024.**

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICADO EN SU CASO. EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

1. Plazo

Se entregarán a partir del acto de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES.

Primera entrega

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será dentro de los 15 días naturales posteriores al acto de notificación de fallo. El plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de notificación de fallo; en caso de que la fecha límite de entrega de la orden de surtimiento termine su plazo en día inhábil para el Instituto, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario.

Entrega ordinaria mensual

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será dentro de los primeros 5 días naturales del mes de que se trate la orden de surtimiento.

El plazo de entrega se contabilizara a partir del primer día calendario del mes de que se trate; en caso de que la fecha límite de entrega de la orden de surtimiento termine su plazo en día inhábil para el Instituto, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario.

El administrador del contrato emitirá la orden de surtimiento mensual dentro de los últimos cinco días naturales del mes previo al mes de que se trate.

Entrega extraordinaria





El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será dentro de los 2 siguientes días naturales al de la orden de surtimiento. El plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente de la comunicación de la orden de surtimiento extraordinaria.

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será entregado en el siguiente almacén del OOAD Querétaro.

**ALMACÉN DELEGACIONAL QUERÉTARO
AV. MEZQUITAL No. 6 COL. SAN PABLO
C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.**

Durante la vigencia del contrato, los domicilios, ubicaciones de las unidades sustantivas y las cantidades de los bienes puedan cambiar, lo que será informado al Proveedor a efecto de entregar en los domicilios que se indiquen, en un plazo no mayor de 10 días naturales en la Ciudad de México y área metropolitana y de 15 días naturales en el interior de la república mexicana, a fin de que realice las adecuaciones correspondientes, las cuales serán sin costo adicional alguno para el IMSS.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52, 53 DEL RLAASSP.

Para Esta Adquisición Se Determina Utilizar El Criterio De Evaluación De **Puntos O Porcentajes**. Dispuesto en el artículo 52 de la RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

De conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradora, de acuerdo con las necesidades específicas, se deben enumerar y precisar las licencias, permisos y/o registros que apliquen en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDE SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES, ENTRE OTROS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES. SI SE REQUIERE.

Con base en los perfiles citados, el Área Técnica solicitará en el respectivo requerimiento de adquisición, que el licitante ganador proporcionara sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de este de acuerdo con las necesidades de cada Delegación, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado en el apartado J) características y especificaciones





mínimas requeridas para los equipos, se describe lo solicitado para este equipo. El cumplimiento de este requisito se verificará en la respectiva investigación de mercado y por ende en la respectiva convocatoria en los términos del resultado que arroje la misma.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones, así como cualquier modificación, en la que

deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner, es decir, adscritas a la Delegación.

**F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.
NO APLICA**

**G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.
NO APLICA**

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, y el artículo 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, en el inicio de, o por no entregar los bienes adicionales que se soliciten, conforme lo establecido en el numeral V Plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes, calculado sobre el monto mensual facturado por unidad administrativa, antes de I.V.A.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por el adjudicado a favor del IMSS. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El importe de la penalización deberá ser enterado al IMSS, por el licitante adjudicado, cuyo comprobante deberá anexarse a la factura correspondiente.

En caso de que las penas convencionales aplicadas iguallen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.





La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se

detallan en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Suministro de tóner	<p>Primera entrega: 15 días naturales después de fallo.</p> <p>Entrega Ordinaria mensual: Los primeros 5 días naturales del mes de que se trate la orden de surtimiento.</p> <p>Entrega Extraordinaria: Los 2 siguientes días naturales a la fecha de la orden de surtimiento.</p>	Por cada día de retraso	Equivalente al 1% de Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de surtimiento correspondiente.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN





Canje o Devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad	2 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación de administrador del contrato.	Por cada día de retraso.	Equivalente al 1% de Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.
---	--	--------------------------	---

- a) Validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que este realice el pago correspondiente.
- b) Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de estos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, invitación a cundo menos tres personas, cotización, contrato o pedido correspondiente.
- c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
- d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d) (npa)(vbspa).$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.





- e) La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Núm.	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

Atendiendo la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio, el Area Requirente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación.

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán

respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

- a) La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.
- b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
-----------------------	-------------------	------------------	-----------	---------------------------





Éste será considerado de los Términos y Condiciones previstos en el contrato o pedido. Ejemplo.- Consumo de Tóner, Atención de fallas asociadas los tóner suministrados o insumos.	Es la manera prevista en el contrato o pedido en la cual se requiere sea prestado el servicio, Por no consumo de tóner ya instalado	Se entiende como la deficiente o parcial prestación del servicio. Es el acto u omisión con el cual se incumple el nivel de servicio. En tiempo y forma. Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado	Es el descuento a aplicar considerado, ya sea un monto económico específico, o un porcentaje de descuento sobre la factura, nivel por incumplir el servicio establecido, el cual deberá ser acorde al grado en que el incumplimiento afecta la prestación del servicio. Asimismo la deducción deberá considerar que es más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de Cumplimiento.
--	--	---	---	---

NOTA: se considerara indisponibilidad del consumo del tóner (no Consumo de tóner ya instalado) Cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

El precio unitario del tóner será el ofertado en las propuestas económico del licitante adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptara la estipulación de penas convencionales, ni interés moratorios a cargo del instituto.

De conformidad con el artículo 53 BIS de la LAASSP, y 97 de su Reglamento se establecen deducciones por los bienes parciales o deficientemente presentados, conforme a lo siguiente:

CAUSA	%	BASE DE CALCULO
Deductivas hasta por 4 días	2.5	Sobre el monto máximo, sin incluir impuestos, por orden de reposición emitida.
Penas convencionales hasta por 4 días	2.5	

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del reglamento de la LAASSP, los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que le proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que las deducciones aplicadas iguales de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.





- c) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.
- d) La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.
- e) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Es obligación de la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el PREI Millenium, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad.

- i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar una **fianza de cumplimiento** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

El proveedor deberá entonces entregar la Fianza que garantice la prestación del servicio de manera ininterrumpida y garantizando contra vicios ocultos, mala calidad y seguridad del servicio, por un periodo de doce meses o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

- j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que los bienes presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que impida su correcto funcionamiento, el Instituto efectuará el reporte y la solicitud de canje a más tardar al tercer día hábil siguiente de haber detectado la anomalía y el proveedor deberá atender la solicitud de canje en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles después de haber recibido la solicitud sin ningún costo adicional para el Instituto, además el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceras personas.

El licitante ganador deberá entregar junto con las impresoras en comodato, manifestación por escrito en papel membretado de la empresa, de que el equipo de impresión entregado contará con servicio



de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para el Instituto, para evitar situaciones que pongan en riesgo la operación de las áreas institucionales y los diferentes sistemas de alcance nacional. En caso de daño de alguna impresora, será responsabilidad del proveedor la reparación de la misma o en su caso, sustitución por otra de la misma marca y modelo en un máximo de **(5) cinco días hábiles** a partir de la fecha del reporte por parte del Instituto.

- Plazo para notificar al proveedor.
- **No aplica.**

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- **No aplica.**

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- **No aplica.**

- Caducidad de los bienes.
- **No Aplica**

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- **No Aplica**

- Periodo de garantía.
- **Durante la vigencia del contrato.**

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- **No Aplica**

- Garantía de mano de obra y/o partes.
- **Durante la vigencia del contrato**

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- **Durante la vigencia del contrato**

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma:
- **No Aplica**

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.





k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, el pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos;

- Existencia de un contrato/pedido o convenio formalizado
- Copia de la fianza
- Original de la representación impresa del Comprobante Fiscal autorizado por el SAT que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen:
 - Descripción de los bienes entregados,
 - Cantidad de los bienes entregados

- Número de proveedor,
- Unidades en las que se realizó la entrega de los bienes.
- Número de contrato o pedido.
- Alta en el Módulo de Control de Compromisos.
- Número de fianza y nombre de la afianzadora.

Nota de crédito (en su caso) conteniendo:

- Número de contrato.
- Número de proveedor.
- Número de orden de reposición que origina la nota de crédito.

Mismos que deberán ser entregados en las unidades pagadoras siguientes según corresponda la unidad:

En la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana 4100 4to. Piso, Colonia Álamos 3ra. Sección, Santiago de Querétaro Querétaro.

En caso de que el proveedor presente su Representación Impresa del Comprobante Fiscal autorizado por el SAT y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

Mismas que deberán llevar la firma autógrafa de autorización del Administrador del Contrato para firmar la Representación Impresa del Comprobante Fiscal será:

L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz.-Jefe del Dpto. de Suministros, Control del Abasto y Sistemas.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados contenga errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.



Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL, SAT E INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTE Y POSITIVA.

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

La documentación deberá entregarse en la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvdr. Bernardo Quintana 4100 4to. Piso, Colonia Álamos 3ra. Sección, Santiago de Querétaro, Querétaro.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida

Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de





factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

La documentación generada con motivo de la prestación del servicio (facturas), deberán ser emitidas a favor del IMSS. **Instituto Mexicano del Seguro Social**, el domicilio fiscal que deberá ser considerado para la facturación es: **Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México**

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. **NO APLICA**

- **NO SE OTORGAN ANTICIPOS.**

El Instituto podrá realizar supervisiones y verificaciones aleatorias a las instalaciones de la empresa adjudicada, a fin de corroborar el cumplimiento del servicio contratado.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. **NO APLICA**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. **NO APLICA**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas





participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES".

De acuerdo con el resultado de la investigación de mercado, el área requirente junto con el área técnica deberá determinar, si es conveniente realizar el procedimiento de contratación mediante partida Única o varias partidas (**POR PERFIL**).

En su caso, los perfiles considerados para el suministro de tóner son los siguientes:

Especificaciones mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática	Presentación		
	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Tipo
Perfil <ul style="list-style-type: none"> - Para impresora láser monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones. 	1011	2528	PZA





LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y EN BASE AL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, LA CANTIDAD DE TÓNER SE AJUSTARÁ AL PRESUPUESTO QUE SE TIENE ASIGNADO PARA ESTA CONTRATACIÓN, EJERCICIO 2024.

1.1. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.

Está se encuentra detallada en el apartado j) características y especificaciones mínimas requeridas para los equipos.

a) "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS".

HARDWARE Y SOFTWARE

La capacidad instalada de los equipos con la que cuenta "el IMSS" se describe a continuación:

Unidad Administrativa	No. aproximado de Computadoras	PROCESADOR	SISTEMAS OPERATIVOS
OOAD QUERÉTARO	3,300	INTEL CORE 2 DUO INTEL CELERON INTEL CORE i3, i5, i7 AMD ATLON X2	WINDOWS 7 PRO WINDOWS 10 PRO

b) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE "EL PROVEEDOR".

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS, antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradoras, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas mínimas siguientes:

- c) LICENCIAMIENTO
- d) SOPORTE TÉCNICO.
- e) MANTENIMIENTO.
- f) CONSUMIBLES.
- g) SERVICIO DE VALOR AGREGADO
- h) COMUNICACIONES
- i) ESTÁNDARES Y NIVELES





GENERALIDADES "estándares de proceso ITIL (IT Infraestructura Library)"

j) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS

Cuando el licitante adjudicado, proporcione, sin costo alguno como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado equipos de impresión compatibles, estos insumos deberán ser para la utilización de los diferentes perfiles de tóner definidos siempre y cuando los insumos cumplan con lo siguiente:

- El administrador del contrato deberá considerar en la primera orden de suministro solicitar al menos 3 tóner o múltiplos de 3 tóner por inmueble y por perfil, esto a razón de que el licitante ganador entregue por cada 3 tóner 1 equipo de impresión, sin costo alguno. Los equipos de impresión deberán ser nuevos u óptimas condiciones, no remanufacturados o reacondicionados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento; dichos equipos se incorporarán a la red de datos institucional y/o se conectarán vía puerto USB.

- Respecto a las órdenes de surtimiento ordinarias mensuales, se debe considerar que en caso necesario de solicitar equipos de impresión adicionales sin costo alguno queda a consideración del administrador de contrato, sin embargo, para que el licitante adjudicado entregue éstos, se deberá cumplir con la ponderación realizada anteriormente, es decir solicitar al menos 3 tóner por inmueble y por perfil.

- El licitante adjudicado, a solicitud expresa del Instituto deberá instalar y/o configurar, los equipos proporcionados sin costo alguno para la utilización del tóner en las diferentes Unidades Médicas y Administrativas, también deberá instalar y/o configurar el software necesario que permita su utilización desde los equipos de cómputo de los usuarios finales.

- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, así como sus insumos detallados en

los términos y condiciones el licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica la manifestación expresa de que realizará sin costo alguno la recolección y retiro de los tóner vacíos durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de impresión de las diferentes unidades Médico-Administrativas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los





mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

· El licitante deberá garantizar el correcto consumo del tóner, por lo que en caso de así determinarlo deberá incluir sin costo alguno el suministro de insumos adicionales que se señalan más adelante al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa: fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillo, gomas, etc.

· Los insumos (equipos de impresión) proporcionados por el licitante adjudicado sin costo alguno para la utilización del tóner suministrado, deberán tener las siguientes características mínimas:

Perfil

Especificaciones mínimas del equipo multifuncional	Cantidad de tóner mínima	Cantidad tóner de máxima
--	--------------------------	--------------------------





<p>Impresora:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Impresión láser monocromática o tecnología similar · Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm · Densidad de impresión de 1200 X1200 dpi · Memoria RAM de 256 MB · Emulación PCL · Impresión Dúplex automática <p>Escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Formatos JPEG, PDF y TIFF <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tarjeta de Red Giga bit Ethernet con conector RJ-45 · Un puerto USB 2.0 · Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones · Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS 	152	379
--	-----	-----

Perfil 2

Especificaciones mínimas del equipo	Cantidad de tóner mínima	Cantidad de tóner
-------------------------------------	--------------------------	-------------------





<ul style="list-style-type: none"> . Impresión láser monocromática o tecnología similar . Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm . Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi . Memoria RAM de 256 MB . Emulación PCL . Impresión Dúplex automática . Tarjeta de Red Giga bit Ethernet con conector RJ-45 . Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional . Un puerto USB 2.0 . Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones . Compatible para Sistemas Operativos 	859	2149
--	-----	------

k) PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

El IMSS, asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento del licitante adjudicado quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en las unidades administrativas, tanto en la Ciudad de México, área metropolitana e interior de la república, con el objeto de mantener la continuidad de surtimiento", para entre otros, lo siguiente:

9. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
10. Mantenimiento de equipo.
11. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades del "IMSS".
12. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de "Los bienes" ofertados.
13. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
14. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos.
15. Entrega de tóner y consumibles para los multifuncionales.
16. Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos dados de baja.

El área de soporte técnico de licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el IMSS tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre,





teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor veinticuatro horas en el interior de la república, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 14:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de las 9:00 horas. Si el licitante adjudicado considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para el IMSS, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, el licitante adjudicado se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El licitante adjudicado se obliga retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio del licitante adjudicado por vía telefónica o por email.

III. MECANISMO DE EVALUACIÓN.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la





Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PARA LICITACIÓN DE TÓNER DEL EJERCICIO 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, se procederá a la evaluación combinada de puntos y porcentajes de acuerdo a la documentación solicitada y presentada por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de los bienes requeridos por partida/clave/grupo.
- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones en el caso de que se realice este evento.

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Características Técnicas	25.0
2	Capacidad del Licitante	10.0
3	Experiencia y especialidad del Licitante	5.0
4	Cumplimiento de Contratos	10.0
TOTAL:		50.0

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será con un mínimo de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

E. Características Técnicas (25.00 puntos máximos).

Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<p>El licitante deberá presentar la siguiente documentación para validar las características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta del licitante en donde acepta bajo protesta de decir verdad, en 	25.0





Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<p>hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante en donde indique que el tóner a suministrar cumple con la Norma ISO/IEC 19752 de rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas. Debe adjuntar además a dicha carta, informe de prueba de rendimiento asociado al cartucho de tóner ofertado en la Norma Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta del fabricante del tóner donde indique el rendimiento del tóner ofertado. • Carta en donde y en caso de ser adjudicado, proporcionará sin costo adicional para el Instituto y como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado, la totalidad y disponibilidad inmediata de equipos de impresión nuevos u óptimas condiciones y de su propiedad de la(s) marca(s) (especificar marca propuesta), modelo(s) (especificar modelos propuestos); 100% compatibles con los cartuchos de tóner ofertados en este procedimiento y con la descripción técnica enunciadas en su propuesta técnica, las cuales la convocante podrá corroborar con los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante. • Carta del representante legal del licitante, donde acepta que los equipos de impresión ofertados son nuevos u óptimas condiciones, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento. Así mismo, se debe expresar el compromiso de contar a cabalidad con toda la cantidad de equipos de impresión solicitados en la licitación, así como de tener suficiente stock de accesorios y refacciones para los equipos ya instalados, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner). • Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante que cuenta con las herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local y/o una página WEB, donde se registre, realice o envíe la Orden de surtimiento de tóner, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a este. • Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, que los insumos (equipos de impresión) proporcionados a título gratuito para el consumo de tóner serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de las diferentes unidades Médicas Y No Médicas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a 	





Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<p>fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el escrito debe establecer que el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento firmado por el representante legal del licitante en donde presente una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización del tóner e insumos. • CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN <p><u>PERFIL 1</u></p> <p>Impresora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión láser monocromática o tecnología similar • Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm • Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi • Memoria RAM de 256MB • Emulación PCL • Impresión Dúplex automática <p>Escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formatos JPEG, PDF y TIFF <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 • Un puerto USB 2.0 • Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones • Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS <p><u>PERFIL 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión láser monocromática o tecnología similar • Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm • Densidad de impresión de 1200 X1200 dpi • Memoria RAM de 256 MB • Emulación PCL • Impresión Dúplex automática • Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 • Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional • Un puerto USB 2.0 • Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones • Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS 	





Rubro 1 Características Técnicas	Puntos
<p>Criterio de asignación de puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta todas las cartas solicitadas se asignaran 5 puntos. Quien no cumpla con todas las cartas solicitadas tendrá 0.00 puntos acumulados. • Cumple con todas las características técnicas, se le asignan 20 puntos (siempre y cuando demuestre que el equipo cumple con lo ofertado). Quien no cumpla con una o más características tendrá 0.00 puntos acumulados. <p>NOTA: Las características de los equipos de impresión que los licitantes propongan, que participen, deberán cumplir mínimo con éstas especificaciones, pudiendo ser estas equivalentes o superiores.</p>	

Total de Puntos Posibles por este rubro: 25.0

F. Capacidad del Licitante (10.00 puntos máximos).

Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
<p>Consiste en los recursos con que cuente el licitante para la presente convocatoria, tales como: recursos humanos técnicamente aptos, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para entregar en tiempo, condiciones y niveles de calidad lo requerido por la convocante; así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.</p>	
<p>Capacidad de los recursos técnicos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta <u>con al menos 3 personas/trabajadores</u> que se encuentren dentro de su plantilla; las cuales tienen al menos 2 años de experiencia cada una en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (una persona). o Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (una persona). o Operador de la solución de la mesa de ayuda (una persona). <p>Asimismo, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica los currículos del personal propuesto, en los que se acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el Licitante y/u hojas de afiliación al Seguro Social por parte del Licitante o registro patronal.</p> <p>Criterio de asignación de puntos: Se dará una puntuación de 1 puntos por cada una de las personas que cumplan</p>	<p>3.0</p>





Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
con todos los requisitos señalados, la mayor puntuación que se asignará corresponde a 3.0 puntos.	
Capacidad de los recursos de equipamiento.	
<u>Capacidad de equipamiento</u>	
<ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos la provisión de 500 equipos de impresión en una o más de las siguientes modalidades: venta, arrendamiento o servicios administrados. En ese sentido el licitante deberá de entregar copia simple del contrato o factura en donde claramente se manifieste dicha adquisición realizada en los últimos dos años. <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro puntos al licitante que acredite la provisión de por lo menos 500 equipos de impresión. Cero Puntos al licitante que no acredite la provisión de por lo menos 500 equipos de impresión Quien no presente información alguna tendrá cero puntos. 	4.0
<ul style="list-style-type: none"> Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, que en el caso de ser adjudicado garantiza el correcto consumo del tóner. Para ello suministrará sin costo alguno los insumos necesarios y adicionales al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa es: fusor, unidad de imagen, tambor, kit de mantenimiento, recipiente de residuos, rodillo, gomas, etc. Se dará una puntuación de 1.5 puntos por carta presentada. <p>Nota: En caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	1.5
<u>Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</u>	
<p>Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP, a personas con capacidades distintas o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica:</p> <p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de febrero (2021).</p>	0.5





Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
Se asignará 0.5 punto a la empresa que acredite o compruebe que cuente con trabajadores discapacitados, Si el licitante no acredita o comprueba que cuanta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0.00 puntos.	
<u>Participación de MIPYME</u> Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de punto. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.	0.5
<u>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.</u> Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su caso, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno, otorgándosele 0.00 puntos.	0.5

Total de Puntos Posibles por este rubro:

10

G. Experiencia y especialidad del Licitante (5.00 puntos máximos).

Experiencia y especialidad del Licitante	Puntos
El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia simple del acta constitutiva donde se demuestre que está constituido desde hace dos años con el giro de proveeduría en suministro de consumibles similares. Se otorgará la puntuación al o los licitantes(s) que acrediten mayor número de años constituidos con el giro de proveeduría en suministro de bienes similares o de servicios administrados de impresión. Se otorgará la puntuación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 2.0 Puntos al licitante que acredite 3 años o más constituidos. • 1 Punto al licitante que acredite 2 años constituidos • 0.5 Punto al licitante que acredite 1 año constituidos 	2.0





Table with 2 columns: 'Experiencia y especialidad del Licitante' and 'Puntos'. It details scoring criteria for experience, including requirements for valid contracts and invoices, and lists bullet points for awarding points based on the number of contracts provided.

H. Cumplimiento de Contrato (10.00 puntos máximos).

Table with 2 columns: 'Rubro 4. Cumplimiento de contratos' and 'Puntos'. It details scoring criteria for contract fulfillment, including requirements for submitting original contracts and certificates of fulfillment, and lists bullet points for awarding points based on the submission of these documents.





Rubro 4. Cumplimiento de contratos	Puntos
<p>El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica la carta en papel membretado de la empresa responsable del contrato o factura presentada en el Rubro 2 de esta evaluación, que establece: "El licitante deberá incorporar a su propuesta técnica manifestación escrita en la que establece que contará con al menos la provisión de 500 equipos de impresión en una o más de las siguientes modalidades: venta, arrendamiento o servicios administrados, firmada por el representante legal de esta"; en dicha carta manifestará que el licitante cumplió con todo lo establecido en dicho contrato o presentar el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima de cuatro puntos al licitante que entregue el contrato que avale lo citado anteriormente.</p> <p>Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.</p>	4.0

Total de Puntos Posibles por este rubro: 10.0

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, y el artículo 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, en el inicio de, o por no entregar los bienes adicionales que se soliciten, conforme lo establecido en el numeral V Plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes, calculado sobre el monto mensual facturado por unidad administrativa, antes de I.V.A.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por el adjudicado a favor del

IMSS. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El importe de la penalización deberá ser enterado al IMSS, por el licitante adjudicado, cuyo comprobante deberá anexarse a la factura correspondiente.

En caso de que las penas convencionales aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.





La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Suministro de tóner	<p>Primera entrega: 15 días naturales después de fallo.</p> <p>Entrega Ordinaria mensual: Los primeros 5 días naturales del mes de que se trate la orden de surtimiento.</p> <p>Entrega Extraordinaria: Los 2 siguientes días naturales a la fecha de la orden de surtimiento.</p>	Por cada día de retraso	Equivalente al 1 % del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de surtimiento correspondiente.





CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Canje o Devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad	2 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación de administrador del contrato.	Por cada día de retraso.	Equivalente al 1% de Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.

DEDUCTIVAS

El Instituto aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir el IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 21:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA
Consumo de tóner	Por No consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.
Atención de fallas asociadas los tóner suministrados o insumos	Por No consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.

NOTAS:

Se considerará indisponibilidad del consumo del tóner (NO Consumo de Tóner ya instalado), cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

El precio unitario del tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado.





Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 53 BIS de la LAASSP, y 97 de su Reglamento, se establecen deducciones por los bienes parcial o deficientemente presentados, conforme a lo siguiente:

CAUSA	%	BASE DE CALCULO
Deductivas hasta por 4 días	2.5	Sobre el monto máximo, sin incluir impuestos, por Orden de Reposición emitida.
Penas convencionales hasta por 4 días	2.5	

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que las deducciones aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

GARANTIAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LASCUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que los bienes presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que impida su correcto funcionamiento, el Instituto efectuará el reporte y la solicitud de canje a más tardar al tercer día hábil siguiente de haber detectado la anomalía y el proveedor

deberá atender la solicitud de canje en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles después de haber recibido la solicitud sin ningún costo adicional para el Instituto, además el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceras personas.





El licitante ganador deberá entregar junto con las impresoras en comodato, manifestación por escrito en papel membretado de la empresa, de que el equipo de impresión entregado contará con servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para el Instituto, para evitar situaciones que pongan en riesgo la operación de las áreas institucionales y los diferentes sistemas de alcance nacional. En caso de daño de alguna impresora, será responsabilidad del proveedor la reparación de la misma o en su caso, sustitución por otra de la misma marca y modelo en un máximo de **(5) cinco días hábiles** a partir de la fecha del reporte por parte del Instituto.

FORMA DE PAGO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, el pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos;

- Existencia de un contrato/pedido o convenio formalizado
- Copia de la fianza
- Original de la representación impresa del Comprobante Fiscal autorizado por el SAT que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen:
 - Descripción de los bienes entregados,
 - Cantidad de los bienes entregados
- Número de proveedor,
- Unidades en las que se realizó la entrega de los bienes.
- Número de contrato o pedido.
- Alta en el Módulo de Control de Compromisos.
- Número de fianza y nombre de la afianzadora.

Nota de crédito (en su caso) conteniendo:

- Número de contrato.
- Número de proveedor.
- Número de orden de reposición que origina la nota de crédito.

Mismos que deberán ser entregados en las unidades pagadoras siguientes según corresponda la unidad:

En la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana 4100 4to. Piso, Colonia Álamos 3ra. Sección, Santiago de Querétaro Querétaro.

En caso de que el proveedor presente su Representación Impresa del Comprobante Fiscal autorizado por el SAT y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

Mismas que deberán llevar la firma autógrafa de autorización del Administrador del Contrato para firmar la Representación Impresa del Comprobante Fiscal será:





L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz.-Jefe del Dpto. de Suministros, Control del Abasto y Sistemas.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados contenga errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL, SAT E INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTE Y POSITIVA.

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

La documentación deberá entregarse en la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvdr. Bernardo Quintana 4100 4to. Piso, Colonia Álamos 3ra. Sección, Santiago de Querétaro, Querétaro.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

La documentación generada con motivo de la prestación del servicio (facturas), deberán ser emitidas a favor del IMSS. **Instituto Mexicano del Seguro Social**, el domicilio fiscal que deberá ser considerado para la facturación es: **Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México**

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los mecanismos de comprobación y supervisión en cada caso en particular serán definidos por las áreas técnicas, requirentes, compradora y administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades específicas, con los mecanismos de comprobación y supervisión que apliquen y se determinen en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto.

ANTICIPOS, PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN. El IMSS no otorgará anticipos.

LA. J. Guadalupe Monroy Reséndiz
Jefe del Depto. de Suministros, Control del Abasto y Sistema.
Administrador del Contrato.

Ing. Leonardo Gómez Barrón
Encargado de la Coordinación de Informática
Representante Técnico.





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 6 inciso t).

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta, es de nacionalidad mexicana. Con fundamento legal en el artículo 32 del Reglamento de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS b), c), d), e), f) y g)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR INCISOS A), B), C), D), E)
Y F), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- b) Declaración bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento.
- c) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- d) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- e) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes.
- f) Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la secretaria de la función pública.
- g) Bajo Protesta de Decir Verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes, así mismo **manifiesto mi interés en participar** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación _____.

No. de Proveedor: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. _____

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____

Poder Notarial número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario
(Nombre y firma)**





ANEXO NUMERO 4-A (CUATRO-A)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024

FECHA:

NOMBRE DEL LICITANTE:

PREGUNTAS:
(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE):

Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Bases	PREGUNTA
a)	•		
b)	•		
c)	•		
d)	•		
e)	•		
f)	•		
g)	•		
h)	•		
i)	•		
j)	•		
k)	•		

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: *El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Me refiero al procedimiento de LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024 en el que mi representada. La empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de aparatos muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector: Micro_____, Pequeña_____, Mediana_____, Grande _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (ADJUDICACION DIRECTA o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **COMPRANET**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL Y ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO	ARCHIVO	PAGINA
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 ADJUNTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	6 inciso a)				
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)				
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)				
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)				





Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)				
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa por la secretaría de la función pública, conforme al ANEXO NÚMERO 3.	6 inciso f)				
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3 , de la presente convocatoria	6 inciso g)				
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5 , de la presente convocatoria.	6 inciso h)				
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 14 de la presente convocatoria	6 inciso i)				
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 11.	6 inciso k)				





<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. SERAN CONSIDERADAS VIGENTES Y POSITIVAS CUANDO LA FECHA DE EMISIÓN (VIGENTE Y POSITIVA) SEA MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AUNQUE SU VIGENCIA HAYA EXPIRADO EL MISMO DIA QUE SE EMITIÓ, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE.</p>	6 inciso l)				
<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. SERAN CONSIDERADAS VIGENTES Y POSITIVAS CUANDO LA FECHA DE EMISIÓN (VIGENTE Y POSITIVA) SEA MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AUNQUE SU VIGENCIA HAYA EXPIRADO EL MISMO DIA QUE SE EMITIÓ, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE.</p>	6 inciso m)				
<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx. SERAN CONSIDERADAS VIGENTES Y POSITIVAS CUANDO LA FECHA DE EMISIÓN (VIGENTE Y POSITIVA) SEA MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AUNQUE SU VIGENCIA HAYA EXPIRADO EL MISMO DIA QUE SE EMITIÓ, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LA</p>	6 inciso n)				





OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE.					
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	6 inciso o)				
Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	6 inciso p)				
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso q)				
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso r)				





Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Anexo 12 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	6 inciso s)				
Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana", que se requiere en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.	6 inciso t)				
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 14	6 inciso u)				
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:					
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I				
ANEXO NÚMERO 6 , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II				
PROPUESTA TÉCNICA	6.2				





Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) y en los Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta convocatoria.	6.2 fracción I				
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III				
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:					
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público					
Constancia de Situación Fiscal					
Registro Federal de Contribuyentes.					
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS					
Registro Patronal ante el IMSS					
Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal)					
Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación, constancia de situación fiscal y licencia de funcionamiento.					
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento					
Persona Moral, deberá presentar:					
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.					
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.					
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa					
Persona física, deberá presentar:					
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente					





PROPOSICIÓN ECONÓMICA Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante de conformidad con el Anexo Número 8	6.3				
--	-----	--	--	--	--

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA
PUNTOS Y PORCENTAJES**

ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL 9.2. CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE ESTA CONVOCATORIA.





ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de licitación:	No. proveedor IMSS:
--------------------	---------------------

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-050-GYR-050GYR075-N-31-2024
ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024.**

NOMBRE DEL LICITANTE _____ NOMBRE DEL FABRICANTE _____	R.F.C. _____ NUM. PROVEEDOR IMSS _____
DOMICILIO _____ _____ TELÉFONO Y FAX _____ CORREO ELECTRONICO: _____ ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () OTRO: _____	FECHA: _____

Especificaciones mínimas del cartucho de tóner para láser monocromática	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Pres. y Cant.	Mar ca	País Origen	Rendimiento	No. Par te	Pre cio Unitario	Total Min.	Total Max.
Perfil 1 <ul style="list-style-type: none"> Para impresora láser monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones.. 	1011	2528	PZA 1							
Subtotal										
IVA										
Total										

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
---------------------------------------	--------------------------------------





ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE)

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES 2024



Modelo de contrato Adquisicion de Bienes_2024_compartir.zip

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"

[Dar doble click al ícono](#)



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO: **LA-50-GYR0-050GYR075-N-31-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES www.ifai.org.mx. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

QUERÉTARO, QRO., A XX DE DICIEMBRE DEL 2023.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

AUTORIZO
(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)





Anexo12 (DOCE)

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 6 inciso t.

Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023 (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante (2)

Licitación _____

Presente

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública nacional que contengan el capítulo de compras número _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)





Anexo 13 (conjunta)

MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

• “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.





1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

i) "LAS PARTES" DECLARAN QUE:





1) CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN,

ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS

PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO





MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

SEXTO:- PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECONOMICA

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES TENGAN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS LICITANTES DEBERÁN EXPONER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA QUE TENDRÁ CADA UNO EN EL CONVENIO RESPECTIVO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





**ANEXO NÚMERO 14
CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA**

Queretaro, Qro., a _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral
_____, por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos y/o avisos con relación al contrato que
tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía
correo electrónico a la cuenta: _____

Por lo que la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley
del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmare la recepción de cualquier notificación, citatorio,
documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el
artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Representante legal de _____





**ANEXO NÚMERO 15
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION QUERETARO
P R E S E N T E
CARTA DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 49 FRACC. IX DE LA LEY GENERAL
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Que el suscrito en mi carácter de Apoderado legal de la persona moral y/o persona física _____, a la cual represento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente manifiesto, no tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público;

Asimismo me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución;

Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

NOMBRE Y FIRMA

FECHA:



ANEXOS ÁREA REQUERENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requerente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ARCHIVO
REQUERIMIENTO	<p>Archivo Adjunto a la Convocatoria</p>  <p>ANEXO UNO.zip</p> <p>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</p> <p>Dar doble click al ícono</p>
Anexo Técnico	<p>Archivo Adjunto a la Convocatoria</p>  <p>ANEXO TECNICO.zip</p> <p>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</p> <p>Dar doble click al ícono</p>
Términos y Condiciones	<p>Archivo Adjunto a la Convocatoria</p>  <p>TERMINOS Y CONDICIONES.zip</p> <p>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</p> <p>Dar doble click al ícono</p>

